



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00335 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder efectuada por el abogado **JOSÉ LUIS CARVAJAL MARTÍNEZ**.

En consecuencia, se reconoce personería al abogado **SERGIO ANDRÉS CORREDOR MORA**, como apoderado judicial de la entidad ejecutante **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO**, en los términos del mandato conferido, acorde a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso (fl. 92).

NOTIFÍQUESE,
BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **53** hoy **26/07/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e09a5ce88fa75666c88899649161ca0e3e2d42ef5a819118ff15e1049aef35**

Documento generado en 25/07/2023 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>